I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/002398/2012

Cerrillos, 06 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6641/2012; el Ord. N°400/838/2012 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/853/2012 de la Jefa de Departamento de Servicios Generales; la cotización presentada por el Contratista; los Decretos Exentos N° N°202/2473/2011, N°202/2603/2011, N°202/027/2012, N°202/128/2012, N°202/251/2012, N°202/428/2012 y N°202/671/2012; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2473/2011, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DE CERRILLOS, SEGUNDO LLAMADO"**, adjudicado mediante Decreto Exento N° 202/027/2012, modificado por Decreto Exento N°202/128/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/251/2012 se aprobó el contrato con don **Carlos Petit Candia**, cédula de identidad Nº 7.577.775-2, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Segundo Llamado",** para la contratación de un Servicio de Seguridad y Vigilancia para los recintos municipales de Cerrillos, a través de guardias con las características y elementos (un equipo de radio portátil que tendrá comunicación directa entre ellos y un equipo celular en cada instalación municipal con minutos habilitados) estipulados en las Especificaciones Técnicas, conforme al detalle, que allí indica, contrato ampliado por Decreto Exento N°202/428/2012, último modificado por Decreto Exento N°202/671/2012.

D E C R E T O

1. Autorizase la ampliación de contrato suscrito con don **Carlos Petit Candia**, cédula de identidad Nº 7.577.775-2, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Segundo Llamado",** sancionado por Decreto Exento N°202/251/2012, a objeto de complementar la seguridad y vigilancia en el Centro Cultural Cerrillos "Tío Lalo Parra", con 2 posiciones de trabajo, las 24 horas al día, de lunes a domingo, incluyendo los días festivos, por la suma mensual de $3.062.316.- (tres millones sesenta y dos mil trescientos dieciséis pesos) I.V.A. incluido, a contar del 1 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 002398 /2012

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mmj

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Departamento de Servicios Generales
- I.T.S.
- Centro Cultural Tío Lalo Parra
- Contratista
- Página Web